Asunción, 06 de diciembre de2016

NOTA SENATUR UOC N° 88/16

Señores
Artes Gráficas – SALPA S.R.L
Dirección: Eligio Ayala 1.068 - Asunción
Tel: (021) 200.394
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMUALRIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA" – individualizado con ID Nº 301.950". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 1.482/2016** del 05 de diciembre de 2016, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Miguel Mendieta

De: ARTES GRAFICAS SALPA SRL [salpasrl@hotmail.es]
Enviado el: martes, 06 de diciembre de 2016 12:45 p.m.
Para: Miguel Mendieta
Asunto: Re:

Buenas tardes:

Correo recibido.

Muchas gracias

Artes Gr??ficas Salpa SRL
+595 21 200 394
+595 21 201 016
+595 981 478 347

De: Miguel Mendieta <compras2@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 06 de diciembre de 2016 04:45 p.m.
Para: salpasrl@hotmail.es
Asunto:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMUALRIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA" – individualizado con ID Nº 301.950". - ***Comunicación de No Adjudicación.***

Favor acusar recibo del correo. Muchas Gracias.

Asunción, 06 de diciembre de2016

NOTA SENATUR UOC N88/16

Señores
ARTES GRAFICA VISUAL
Dirección: Humaitá 965 c/Colón - Asunción
Tel: (021) 446597
artesgraficavisual@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMUALRIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA" – individualizado con ID Nº 301.950". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1.482/2016** del 05 de diciembre de 2016, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto total equivalente a **Gs. 6.125.000 (Guaranies seis millones ciento veinticinco mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) dias corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 612.500), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstos en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

REPORTE DE TRANSMISION

06 DIC. 2016 12:38

SU LOGO : UOC
SU NÚMERO DE FAX : 450966

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ARTES GRAFICA VI	06 DIC. 12:38	00'53	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.